



**PILAR**  
MUNICIPIO

**CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 2725/20**

**PILAR, 20 MAY 2020**

**VISTO:**

El expediente N° 2725/20, por el cual se solicita contratar la refacción de cubiertas, arreglo de cocina y equipos sanitarios de la Escuela Primaria N° 13, conforme a lo estipulado en la Memoria Descriptiva y/o documentación gráfica y/o especificaciones técnicas que forman parte integrante del Pliego, emitido por la Dirección de Edificios Públicos dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a solicitud de la Subsecretaría de Educación de la Municipalidad del Pilar, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 01 y 02 la Subsecretaría de Educación dependiente de la Secretaría General solicita la contratación de referencia.

Que a fojas 03 y 04 obra Acta del Consejo Escolar del Partido de Pilar y Acta de Acuerdo de Obras, donde se da cuenta de los trabajos que es menester realizar en la Escuela Primaria N° 14, Distrito de Pilar.

Que de fs. 05 a 25 obra acta de acuerdo de obra, Pliego de bases y condiciones particulares, memoria descriptiva, cómputo y presupuesto, y planos emitido por la Dirección de Edificios Públicos dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Que a fs. 26 obra la solicitud de pedido: 3-96-357 de fecha 31 de Marzo de 2020; por un total de \$3.464.926,57 (pesos tres millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientos veintiséis con 57/100).

Que a fs. 27 obra la solicitud de gasto: 0-1676 de fecha 01 de Abril de 2020 de igual monto de que la solicitud de pedido.

Que de fojas 28 y siguientes obra Pliego de bases y condiciones Particulares, pedido de cotización y memoria descriptiva, cómputo y presupuesto, planos y Pliego de cláusulas y condiciones generales emitido por la Dirección de Compras.

Que a fojas 57 obra Decreto N° 794/20 con fecha 23 de abril de 2020 autorizando el llamado a la presente Licitación Privada N° 16/2020.

Que a fs. 58 a 63 obra Formulario 52 de Registro de Invitaciones a Licitaciones Privadas y constancias de firmas de las empresas proveedoras invitadas.

Que a fs. 64 obra Acta de Apertura de Propuestas.

Que a fs. 65 a 84 obran integraciones de garantías y ofertas de las empresas: AREDEX SA (oferta 1) y VIALME S.A. (oferta 2) y toda la documental presentada por las firmas oferentes con sus respectivos Certificados de Proveedor.

Que a fs. 85 obra cuadro comparativo de las ofertas presentadas donde surge que la oferta de la firma AREDEX S.A., CUIT 30-71660477-9, por la suma de \$3.454.894,06 (pesos tres millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y cuatro con 06/100) resulta el precio más conveniente según la comparativa y el informe del área técnica a fs.86.

Que la Dirección de Edificios Públicos dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos ha recomendado proceder a la adjudicación de la firma

**-0919-20**



**PILAR**  
MUNICIPIO

PILAR, 20 MAY 2020

AREDEX S.A. por considerar que ambas propuestas cumplen con los requerimientos de los pliegos técnicos, por lo que corresponde adjudicar a aquella que presenta el precio más conveniente.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente de este Departamento Ejecutivo.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Privada, en un todo de acuerdo con las previsiones del Art. 133 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución 1211/19 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que el Sr. Intendente Municipal se encuentra facultado para el dictado de la presente media en virtud de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades aprobada por el Decreto-Ley N° 6769/58 y del artículo 101 del Decreto N° 2980/00.

Por Ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,  
DECRETA:**

**Artículo 1:** Apruébase lo actuado en el Expediente N° 2725/2020, por el que tramita la Licitación Privada N° 16/2020.

**Artículo 2:** Adjudicase la Licitación Privada N° 16/2020 al proveedor municipal AREDEX S.A., CUIT 30-71660477-9, por la suma de \$3.454.894,06 (pesos tres millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y cuatro con 06/100) para la refacción de cubiertas, arreglo de cocina y equipos sanitarios de la Escuela Primaria N° 13, conforme a lo estipulado en la Memoria Descriptiva y/o documentación gráfica y/o especificaciones técnicas que forman parte integrante del Pliego, emitido por la Dirección de Edificios Públicos dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a solicitud de la Subsecretaria de Educación de la Municipalidad del Pilar.

**Artículo 3:** Propíciase la devolución de la garantía de la oferta no aceptada.

**Artículo 4:** El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior será imputado a Partida de Fin. 1.1.1.01.01.000, Fte. Fin 1.3.2, Cat. Prog. 21, U.E. 96, Cód. Gasto 546.001.002.

**Artículo 5:** Dése al Registro Municipal, pase a Secretaría de Economía y Hacienda, Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, notifíquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N°: 0919-20

Darío Genúa  
Secretario de Economía y Hacienda

Federico Achával  
Intendente Municipal